

El Instituto Politécnico Nacional emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Al Personal Académico de Base y Tiempo Completo interesado en participar en el Programa Institucional del Año Sabático (PIAS) PERIODO 2019-2020
Con base en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, Capítulo X

I. REQUISITOS:

- Solicitud para Año Sabático.
 - El año sabático se concederá al personal académico de base y tiempo completo, por cada seis años ininterrumpidos en el IPN.
 - Que hayan pasado 6 años después de haber ejercido la prestación por última vez.
- Solicitud para Semestre Sabático.
 - Personal académico con un mínimo de 6 años de labor ininterrumpida y 3 años como profesor de tiempo completo en su plaza de base.
 - Que hayan pasado 3 años después de haber ejercido la prestación por última vez.

IMPORTANTE: Antes de seleccionar el Programa Académico a desarrollar, el docente deberá consultar las **POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL AÑO SABÁTICO** y sus requisitos, en la página <http://www.sad.ipn.mx>.

I. CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS:

- PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE:
 - Apuntes (exclusivamente para semestre sabático, aplicables para los niveles Medio Superior y Superior).
 - Libro.
- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:
 - Programa de Investigación Científica.
 - Programa de Desarrollo Tecnológico.
 - Proyecto de Investigación o Innovación Educativa.
- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.
- PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACTIVIDADES POSDOCTORALES:
 - Programas de Estudio de Posgrado, Especialización y Actualización.
 - Programa de Actividades Posdoctorales.
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:
 - Diplomados.
 - Cursos.
- ESTANCIAS EN LA INDUSTRIA.
- ESTUDIOS PARCIALES PARA CONTINUAR O CONCLUIR UN CICLO ESCOLAR.
- PROGRAMAS INDIVIDUALES.
- ELABORACIÓN DE TESIS Y PRESENTACIÓN DE EXAMEN DE LICENCIATURA O POSGRADO.

II. REGISTRO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

El docente deberá:

- Corroborar su condición laboral en la Dirección de Capital Humano de Área Central:
 - Fecha de ingreso al IPN.
 - Fecha de basificación.
 - Fecha en que obtuvo tiempo completo.
 - Categoría actual.
 - Clave (s) de plaza (s).
- Tener una cuenta de correo institucional (para obtenerla deberá comunicarse a la extensión 29832) y otra cuenta de correo alterna.
- Registrar la solicitud, a través de la página web del Sistema para la Gestión Integral de Apoyos para el Personal Docente (SAD), en la dirección electrónica: <http://www.sad.ipn.mx>, del 8 al 31 de enero de 2019 y deberá contar con la siguiente documentación:
 - Oficio de postulación firmado por el Titular de la Dependencia Politécnica, que sustente los beneficios del programa propuesto, conforme a las Políticas Académicas del Año Sabático.
 - Último comprobante(s) quincenal de pago.
 - Copia del oficio de liberación del último sabático ejercido, según sea el caso.
 - Documentación complementaria establecida en las Políticas Académicas del Año Sabático, para el Programa seleccionado.
 - Formatos generados a través del SAD, firmados y sellados según corresponda:
 - Solicitud para ejercer semestre o año sabático (COGAS-01). Si fuera el caso, indicar su participación en la Convocatoria para el otorgamiento de apoyos del CONACyT.

- Programa académico a desarrollar (COGAS-02).
 - Programa académico calendarizado (COGAS-03).
 - Currículum vitae (COGAS-15).
 - Protocolo para proyectos de investigación (COGAS-23), sólo para los Programas Académicos clasificados como B.1 y B.2.
- Escanear y subir los documentos digitales a través del SAD.
 - Una vez finalizado el registro, entregar la documentación en físico al Responsable de la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su Dependencia Politécnica.

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Registro de Solicitudes	
1) Registro de la solicitud, impresión, escaneo y carga de documentos digitales a través del SAD, debidamente firmados y sellados; entrega de los mismos a la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su Dependencia Politécnica.	8 al 31 de enero
2) La UCOAS deberá compulsar los documentos registrados en el SAD contra los recibidos en físico y enviar los expedientes digitales a través del SAD a la Coordinación de Proyectos Especiales.	8 de enero al 8 de febrero
3) La UCOAS deberá entregar los originales de los formatos: COGAS-01, 02, 03, 15 y, en su caso, COGAS-23, de los solicitantes de su Dependencia Politécnica en la Oficialía de Partes de la Secretaría Académica.	11 al 15 de febrero
4) Reuniones de las Comisiones Dictaminadoras.	1 de marzo al 30 de abril
5) Publicación de resultados preliminares en el SAD.	6 de mayo
Periodo de Inconformidades	
6) El solicitante deberá registrar su inconformidad (COGAS-28) a través del SAD. Imprimir, escanear y subir los documentos requeridos. En caso de condicionamiento, atenderlo y sólo imprimir, escanear y subir los documentos requeridos.	7 al 13 de mayo
7) La UCOAS deberá entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría Académica, el original del formato COGAS-28 y de los formatos COGAS de inconformidades y condicionamientos.	13 al 17 de mayo
8) Reuniones de la Comisión General del Año Sabático.	5 al 7 de junio
9) Publicación de resultados definitivos en el SAD.	12 de junio
10) Inicio del periodo sabático.	5 de agosto de 2019 o 20 de enero de 2020

IV. INFORMACIÓN GENERAL:

- En cada Dependencia Politécnica existe la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS), que será la encargada de atender al docente que solicita la prestación. La relación de Responsables de las UCOAS puede ser consultada a través del SAD. El docente adscrito al Área Central, será atendido en la Coordinación de Proyectos Especiales de la Secretaría Académica por el personal del PIAS.
- Para mayor información puede consultar la página web: <http://www.sad.ipn.mx>, acudir con el Responsable de la UCOAS de su Dependencia Politécnica, o bien, a la Coordinación de Proyectos Especiales. Asimismo, se podrá comunicar a las extensiones 50533, 50611 y 50678 o al correo electrónico sabatico@ipn.mx.
- Para soporte técnico en el manejo del SAD, favor de comunicarse al Centro Nacional de Cálculo (CENAC) a través de las extensiones 51530 y 51589 o por correo electrónico: sad@ipn.mx.